

#### **INFORME DE NECESIDAD**

# RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACION SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO Y DE REPARACIÓN DE AVERÍAS EN GANDIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) se redacta el presente informe o memoria de necesidad de la contratación del citado servicio.

#### 1.- OBJETO:

El contrato tiene por objeto satisfacer las necesidades puestas de manifiesto en relación a la contratación del servicio de dirección de obra y coordinación seguridad de las obras de renovación de colectores de alcantarillado y reparación de averías en Gandia.

2 -	101	TES:
Z	LUI	IES.

$\boxtimes$	No admite la realización independiente mediante su división en lotes.
	Admite su división en lotes de acuerdo con un criterio de:  Especificación técnica   Geográfico   Organización interna
	Los lotes son los siguientes (numeración y denominación):
	Admite la realización independiente mediante su división en lotes pero esta división no se considera conveniente por el siguiente motivo:
3 DL	JRACIÓN:
$\boxtimes$	El contrato tendrá una duración de 3 años
$\boxtimes$	Transcurrido el periodo inicial, el contrato no podrá prorrogarse.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación y el valor estimado calculados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 100 y 102 LCSP aparecen recogidos en el Anexo I a este informe, en el que se incluye el correspondiente desglose.



5 PI	ROCEDIMIENTO:
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO¹
	El procedimiento de contratación elegido es ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO <sup>2</sup>
	El procedimiento de contratación elegido es CON NEGOCIACIÓN, siendo los puntos a negociar:
	El procedimiento de contratación elegido es RESTRINGIDO
	El procedimiento de contratación elegido es NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por concurrir el siguiente supuesto recogido en el artículo 168 LCSP:
	El procedimiento de contratación elegido es DIÁLOGO COMPETITIVO
	El procedimiento de contratación elegido es ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
6 TR	AMITACIÓN:
$\boxtimes$	Ordinaria
	Urgente, al concurrir las siguientes circunstancias:
7 SO	LVENCIA:
	Para participar en el procedimiento, los operadores económicos tendrán que cumplir los criterios de solvencia que, de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la LCSP, se determinen en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.
	Al tratarse de servicio por importe inferior a $35.000 \in \text{no}$ se exigen criterios de solvencia.
8 AC	UERDO MARCO (En su caso):
	Se acude a la contratación mediante Acuerdo Marco por variaciones en las necesidades de la contratante.
	En el Acuerdo Marco se establecerán todos los términos del contrato sin requerirse nueva licitación para la adjudicación del contrato derivado.  Se celebrará con un único operador
	Se celebrará con varios operadores

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cabe el procedimiento abierto simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 100.000 € en cuya licitación la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor no supere el 25% del total.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cabe el procedimiento abierto super simplificado en servicios por valor estimado igual o inferior a 35.000 € en cuya licitación los criterios de adjudicación sean exclusivamente cuantificables mediante aplicación de fórmulas.



	En el Acuerdo Marco no se establecerán todos los términos del contrato, debiéndose invitar a una nueva licitación a las empresas parte del Acuerdo Marco.
9 C	RITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
	Un solo criterio de adjudicación: oferta económica más ventajosa.
$\boxtimes$	Varios criterios de adjudicación, que se relacionan en Anexo II a este Informe
10	GARANTÍAS:
Para p	participar en la licitación
$\boxtimes$	No se exige garantía provisional.
	Se exige garantía provisional del 3% del presupuesto base de licitación en consideración a
Respe	cto de la garantía definitiva exigible al licitador propuesto como adjudicatario,
	Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, en metálico, aval o seguro de caución.
	Se acepta la constitución de garantía mediante retención del precio.
	Se exige que constituya una garantía de un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA y además una garantía complementaria de (máximo 5%)
$\boxtimes$	No se exige garantía definitiva definitiva
El plaz	zo de garantía del contrato,
	Se fija en
	No se exige pues no resulta necesario atendiendo al tipo de servicio a prestar.
11 S	SUBCONTRATACIÓN:
	El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos
	El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación excepto determinadas tareas críticas que deberá ejecutar directamente atendiendo a
	que
	El contratista no podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación atendiendo a que



1	2	D	P	F	CT	0
-	<b>~</b>		1	_	~-	v

A tanto alzado. Se requerirá baja sobre importe de licitación.

Precios unitarios.

Este documento será objeto de publicidad en el perfil de contratante en cumplimiento del artículo 63 LCSP.

En Gandía, a 21 de septiembre de 2.018

Fdo. Antonio Ruz Lune nguntament

J. Servicio



#### **ANEXO I**

#### A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe de Licitación	Tipo IVA aplicable	Presupuesto base de licitación
(IVA Excluido)	Importe IVA	(IVA Incluido)
Lote 1: 6.420,17 €	Lote 1:1.348,24 €	Lote 1: 7.768,41 €
Lote 2	Lote 2	Lote 2:
Total: 6.420,17 €	Total: 1.348,24 €	Total: 7.768,41 €

#### Sistema de determinación del Importe de licitación:

Descripción	Presupuesto Ejecución IVA excluido	Prep. Ejecución Material	Honorarios Dir. Obra sobre(P.E.M.)	Honorarios Coord. S.S. sobre(P.E.M.)	Importes IVA excluido
Obras de Renovación Colectores	150.000,00 €	126.050,42 €	3,60%	0,54%	5.218,49€
Obras Reparación Averías	50.000,00€	42.016,81€	-	2,86%	1.201,68€

El importe de 1.201.68 € para CSS en Obras de reparación, se ha estimado considerando unas 8 reparaciones a razón de 150 €.

Considerando incluidos un 6 % de costes indirectos

#### **B. VALOR ESTIMADO**

	IMPORTE LICITACIÓN	IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGAS PREVISTAS	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS
LOTE 1	6.420,17 €	0 €	0 €
LOTE 2			
Totales	6.420,17 €	0 €	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	6.420,17 €		

#### **C. MODIFICACIONES PREVISTAS**

CIRCUNSTANCIAS (supuesto de hecho objetivo que debe de darse para que se produzca la modificación):

PORCENTAJE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (como máximo 20% del importe): 0%



#### **ANEXO II**

## CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN (OFERTA TÉCNICA) 45 PUNTOS

La justificación de cada criterio tendrá un máximo de 4 hojas DIN A4 por un lado y se valorará hasta 9 puntos conforme:

- · No aportar justificación: 0 puntos.
- Deficiente ≤ 4: presenta documentación, pero no se ajusta a lo establecido en el Pliego Técnico.
- Adecuada >4 y ≤7: presentan una adecuada definición de la propuesta de acuerdo al Pliego Técnico.
- Muy Buena >7 y ≤9: propuestas de gran coherencia, racionalidad y por encima de las expectativas indicadas en el Pliego Técnico.
- La propuesta organizativa, el grado de especialización de los medios técnicos, dedicación (parcial o completa) del equipo técnico destinado a la Dirección Facultativa de Obra, y Coordinador de Seguridad y Salud.

9 puntos

 Las mejoras de las condiciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

9 puntos

c. La sistemática de controles de dirección de obra tanto en el control de materiales como ejecución de unidades de obra.

9 puntos

 d. La propuesta sobre los informes a realizar durante el periodo de ejecución y garantía de las obras, con descripción de su contenido.

9 puntos

e. Metodología de justificación de los hitos de la Dirección Facultativa.

9 puntos



# CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN (OFERTA ECONÓMICA) 55 PUNTOS

Para el cálculo del precio de la oferta se considerará la siguiente tabla:

Descripción	Prep. Ejecución Material	Honorarios Dir. Obra sobre (P.E.M.)	Honorarios Coord. S.S. sobre (P.E.M.)	Importes IVA excluido
Obras de Renovación				
Colectores	126.050,42 €	a (%)	b (%)	l <sub>1</sub>
Obras Reparación				
Averías	42.016,81€	<del>-</del>	c (%)	l <sub>2</sub>

Siendo a (%), b (%) y c (%) los porcentajes ofertados (a la baja respecto los indicados en el anexo I A), resultando:

$$I_1 = (126.050,42* a (\%)) + (126.050,42* b (\%))$$
 
$$I_2 = (42.016,81* c (\%)))$$
 
$$POi = I_{1+} I_2$$

	TERIOS DE JDICACIÓN	FÓRMULA	PONDERACIÓN MÁXIMA
	r		MAXIMA
1 -	CRITERIO: Precio  DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta económica	Se define las siguientes variables de cálculo:  Pi: Puntuación de la oferta i POi: Precio Oferta i POme: Precio de la Oferta más económica admitida PL: Presupuesto Licitación  La puntuación se calculará según la siguiente fórmula:  - Se adjudicará 55 puntos a la oferta más económica que no incurra en temeridad, o que, incurriendo en temeridad, ésta haya sido aceptada.  - Se adjudicará 0 puntos a las ofertas que no ofrezcan ninguna baja.  - Al resto de ofertas se les asignará la siguiente puntuación:	49 puntos
		Pi = 49*(1-(POi-POme)/(PL-POme))	
	TOTAL		49 PUNTOS



Committee Administration	ERIOS DE	FÓRMULA	PONDERACIÓN
ADJU	JDICACIÓN		MÁXIMA
2 -	CRITERIO: Calidad  DOCUMENTACIÓN: Modelo oferta	Se define las siguientes variables de cálculo:  Número de años de experiencia del técnico competente propuesto como Director Facultativo de la Obra a razón de 0,4 puntos por cada año de	4 puntos
	económica	experiencia hasta un máximo de 4 puntos.  Número de años de experiencia del técnico competente propuesto como Coordinador de Seguridad y Salud de la Obra a razón de 0,2 puntos	2 puntos
	TOTAL	por año de experiencia hasta un máximo de 2 puntos para el CSS.	C DUNTOC
	TOTAL		6 PUNTOS

# SE CONSIDERARÁN COMO ANORMALES O DESPROPORCIONADAS, las ofertas:

- 1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Se excluirá para el cómputo de dicha media aritmética la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.